

Escaneado
27-06-07
dms
lw
06
1971

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



10/100
REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EXPEDIENTE NRO. 86435

Ing. Alfredo V. Vergara Salazar, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**”, con expediente Nro. 86435, ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 11 de mayo del 2007 se realizó la Transferencia de las Participaciones Sociales de la Compañía “**SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**”, de la siguiente forma:

- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cede **DOSCIENTAS TREINTA (230)** participaciones sociales, a favor del Crnel. (S.P.) **Flavio Lenin Cárdenas Hernández**;
- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cede **CIENTO DIEZ (110)** participaciones sociales, a favor de la Sra. **Dolores del Carmen Calderón Segovia**;
- Sra. **Sandra de las Mercedes Vega Game**, cede **NOVENTA Y SIETE (97)** participaciones sociales, a favor de la Sra. **Dolores del Carmen Calderón Segovia**;
- El Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, cede **VEINTITRÉS (23)**, a favor la Sra. **Dolores del Carmen Calderón Segovia**.

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

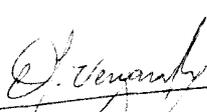
de .
Cesión de participaciones
Registrada en el Registro
27 junio / 2007.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de esta transferencia de Participaciones Sociales.

Para los fines legales pertinentes, señalo mi domicilio judicial en la casilla 1133 del Palacio de Justicia, perteneciente a la Compañía Jurídica "MARTÍNEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS CIA. LTDA.", y autorizo al Dr. Nelson R. Martínez Estrella, para que en mi nombre y representación, proponga los petitorios que estimen necesarios en la presente solicitud.

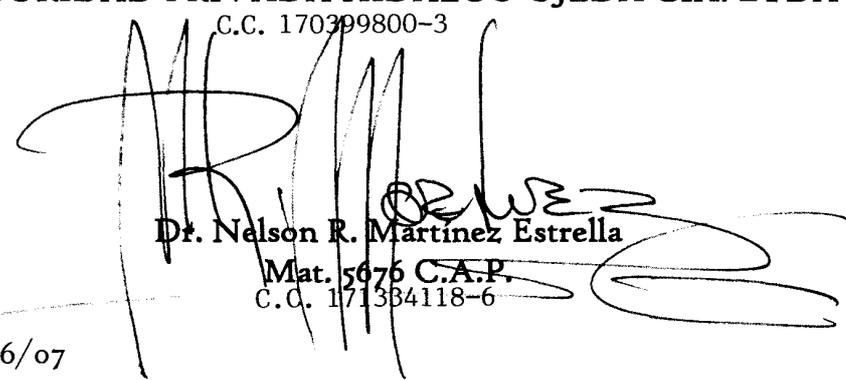
Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.


Ing. Alfredo V. Vergara Salazar
Gerente

SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA

C.C. 170399800-3


Dr. Nelson R. Martínez Estrella

Mat. 5676 C.A.P.
C.C. 171334118-6

Nrme/21/06/07

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES



QUE OTORGA : ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR Y OTROS

A FAVOR DE: CRNEL. (S.P.) FLAVIO LENIN CÁRDENAS HERNANDEZ Y OTRA

CUANTIA: \$ 4.600,00.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de mayo del dos mil siete, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparecen a la celebración de la presente Escritura pública en calidad de **CEDENTES:** UNO) El **Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; DOS) Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación Militar en Servicio Pasivo, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, TRES) Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Policía, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** UNO) **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y DOS) **Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA**
2 **HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: Comparecen en
3 calidad de **CEDENTES: UNO)** El **Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, y domiciliado
5 en el Distrito Metropolitano de Quito; **DOS)** Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación Militar en
7 Servicio Pasivo, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, **TRES)** Sra. Sandra
8 de las Mercedes Vega Game, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 casada, de profesión Policía, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra
10 parte en calidad de **CESIONARIOS: UNO)** **Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas**
11 **Hernandez**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
12 empresario, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y **DOS)** **Sra. Dolores del**
13 **Carmen Calderón Segovia**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 casada, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la
15 presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y
16 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **SEGURIDAD**
17 **PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.**, fue constituida como compañía de
18 Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
19 Séptimo del Cantón Quito, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos
21 noventa y ocho, bajo el Número uno ocho cuatro cinco, tomo uno dos nueve; **DOS)** Con fecha
22 once de mayo del dos mil, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
23 Octavo del Cantón Quito, se realizó La Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía,
24 que otorgó el Dr. Pablo Francisco Hidalgo Nieto a favor del Gral. (S.P.) Dr. Enrique Amado
25 Ojeda Espinoza, Escritura Pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
26 el veinte y cinco de Agosto del dos mil, bajo el número uno ocho cuatro cinco, Fs.: dos cinco
27 seis cuatro, tomo uno dos nueve; **TRES)** Con fecha nueve de junio del dos mil, mediante
28 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, se aumentó el

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 Capital Social y se Reformó los Estatutos Sociales de la Compañía **SEGURIDAD**
2 **PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** Escritura Pública que fue inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de Noviembre del dos mil, bajo el
4 número tres cinco nueve nueve, tomo uno tres uno; **CUATRO**) Con fecha nueve de julio del
5 dos mil dos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
6 Quito, se aumentó el Capital Social y se Reformó los Estatutos Sociales de la Compañía
7 **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** Escritura Pública que fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil dos,
9 bajo el número dos nueve siete cero, tomo uno tres tres; **CINCO**) Mediante Escritura Pública
10 otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el catorce de diciembre del dos mil seis,
11 se otorgo la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
12 **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.,** dicho instrumento fue
13 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de marzo del dos mil siete, bajo
14 el número uno ocho cuatro cinco. En la mencionada Cesión de Participaciones se hace
15 constar erróneamente al Sr. **Segundo Alejandro Vega Constante**, con estado civil
16 **CASADO**, cuando lo correcto es **VIUDO**, como se justifica con la partida de defunción de
17 la Sra. Luz Clementina Game Citelli, que para los fines legales pertinentes se acompaña al
18 presente instrumento; **SEIS**) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida
19 el veinte y seis de abril del dos mil siete, por unanimidad, decidió aceptar la **CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA**
21 **HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.,** en la forma y montos que se indicaran a continuación.
22 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Los
23 **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden y
24 transfieren a los **CESIONARIOS**, las participaciones sociales que poseen en la Compañía,
25 de la siguiente forma: a) El Ing. **Alfredo Virgilio Vergara Salazar**, cede **DOSCIENTAS**
26 **TREINTA (230)** participaciones sociales, a favor del Crnel. (S.P.) **Flavio Lenin Cárdenas**
27 **Hernandez;** b) El Ing. **Alfredo Virgilio Vergara Salazar**, cede **CIENTO DIEZ (110)**
28 participaciones sociales, a favor del la Sra. **Dolores del Carmen Calderón Segovia;** c) Sra.

1 **Sandra de las Mercedes Vega Game**, cede **NOVENTA Y SIETE (97)** participaciones
2 sociales, a favor de la Sra. **Dolores del Carmen Calderón Segovia**; d) El Sr. Segundo
3 **Alejandro Vega Constante**, cede **VEINTITRÉS (23)**, a favor la Sra. **Dolores del Carmen**
4 **Calderón Segovia**. Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su
5 Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, los
6 **CESIONARIOS**, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la
7 transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado
8 los **CEDENTES**, cada uno y respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados
9 anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas
10 inherentes. Se deja constancia que los **CESIONARIOS** no son socios de la Compañía.
11 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se
12 transfieren al valor nominal de **DIEZ DÓLARES USA (US\$ 10,00)** cada una. Los
13 **CEDENTES**, declaran haber recibido de los **CESIONARIOS**, la suma de **CUATRO MIL**
14 **SEISCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 4.600,00)**, en total, en efectivo y en moneda de
15 curso legal, y de acuerdo al porcentaje que cada uno transfirió y le corresponde. **QUINTA.-**
16 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones
17 Sociales, el capital social de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA**
18 **CIA. LTDA.** queda distribuido de la siguiente manera:

19 **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

20

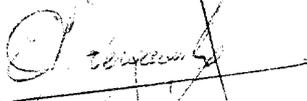
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Cmel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	230	50 %
Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	230	50 %
Total:	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	460	100 %

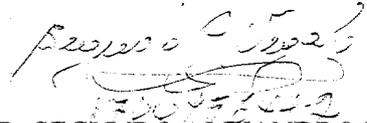
21 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al
22 margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su
23 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de
2 Compañías **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los **CEDENTES** declaran que
3 sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al
4 saneamiento por evicción de ellas. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Mediante esta cláusula
5 la señora **Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game**, conforme a lo dispuesto en el Art.
6 ciento ochenta y uno, inciso primero, del Libro Primero del Código Civil, autoriza
7 expresamente a su cónyuge **Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar**, para que ceda la
8 totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
9 **HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** Y, el **Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar**
10 conforme a lo dispuesto en el Art. ciento ochenta y uno, inciso primero, del Libro Primero
11 del Código Civil, autoriza expresamente a su cónyuge la **Sra. Sandra de las Mercedes**
12 **Vega Game**, para que ceda la totalidad de participaciones sociales que posee en la
13 compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA.** Usted señor
14 Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
15 acto y los siguientes documentos habilitantes: UNO. Acta de la Junta General Universal de
16 Socios de la Compañía; DOS. Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones
17 sociales, extendido por el Gerente de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La
18 misma que va suscrita y firmada por el **Dr. Dr. Nelson R. Martínez Estrella**, con
19 matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y seis del Colegio de
20 Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus
21 partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los
22 comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

23
24 
25 EL ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR

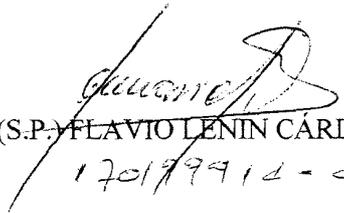
26 120399800-3
27 
28 SR. SEGUNDO ALEJANDRO VEGA CONSTANTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



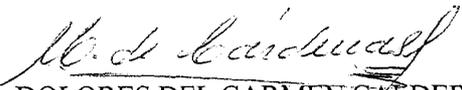
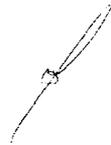
SRA. SANDRA DE LAS MERCEDES VEGA GAME

170549372-0



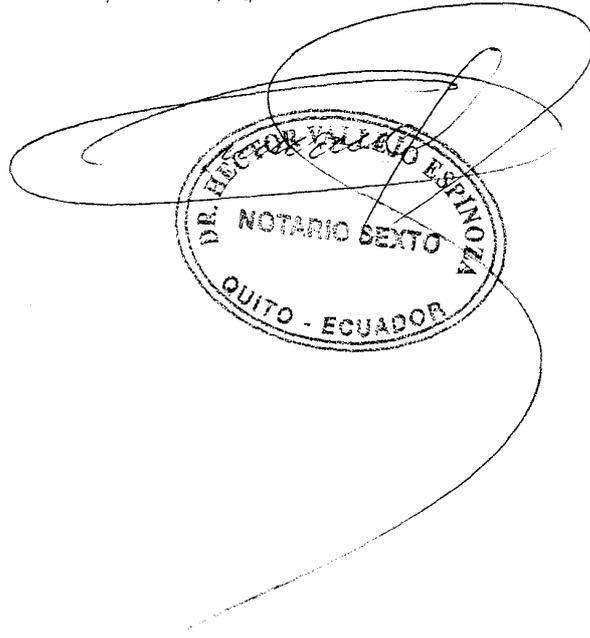
CRNEL. (S.P.) FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ

170179912-2



SRA. DOLORES DEL CARMEN CALDERÓN SEGOVIA

170661702-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170399800-3
 VERGARA GALAZAR ALFREDO VIRGILIO

23 AGOSTO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

006-1 0201 07971

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Alf. Vergara



ECUATORIANA E1342E1222

NACIONALIDAD CASADO SANDRA DE LAS N. VEGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RESERVA PARA CESAR VERGARA

BERTHA SALAZAR

QUITO 28/03/2012

28/03/2012

0493274



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-0160 NUMERO 1703998003 CEDULA

VERGARA SALAZAR ALFREDO VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA P. QUITO
 PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170399800-3
 VERGARA GALAZAR ALFREDO VIRGILIO

23 AGOSTO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

006-1 0201 07971

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Alf. Vergara



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170399800-3
 VERGARA GALAZAR ALFREDO VIRGILIO

23 AGOSTO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

006-1 0201 07971

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Alf. Vergara

BEN 0024036



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194-8036 NUMERO 1703998003 CEDULA

VERGARA GALAZAR ALFREDO VIRGILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA P. QUITO
 PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1701999144

CARDENAS HERNANDEZ FLAVIO LENIN

NOMBRES Y APELLIDOS
CARDENAS HERNANDEZ FLAVIO LENIN / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
14/05/1949

REG. CIVIL 14/05/1949 ACT. SEXO M

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1999

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION EMPLEADOR

INSTRUCION PROF. OCUP. PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICENTE JAIME CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA HERMINIA SEGOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 14/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0177146
Pch

[Firma]
FIRMA DEL AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

190-0006 NUMERO
1701999144 CEDULA

CARDENAS HERNANDEZ FLAVIO LENIN

PICHINCHA PROVINIA
SAN ANTONIO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1706617022

CALDERON SEGOVIA DOLORES DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS
CALDERON SEGOVIA DOLORES DEL CARMEN / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
14/05/1960

REG. CIVIL 14/05/1960 ACT. SEXO F

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1999

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION EMPLEADOR

INSTRUCION PROF. OCUP. EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICENTE JAIME CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA HERMINIA SEGOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 14/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1062504
Pch

[Firma]
FIRMA DEL AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

158-0006 NUMERO
1706617022 CEDULA

CALDERON SEGOVIA DOLORES DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINIA
SAN ANTONIO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA.
LTDA.

Acta No.

Fecha: 26 de Abril del 2007

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de abril del 2007, a las 19H00, en la la Av. Amazonas N39-185 y Av. Gaspar de Villarroel, del Distrito Metropolitano de Quito, presididos por el Sr. Segundo Alejandro Vega Constante y actúa en calidad de Secretario el Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía: 1) Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, es titular de TRESCIENTAS CUARENTA (340) participaciones sociales; 2) Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, es titular de NOVENTA Y SIETE (97) participaciones sociales; y, 3) Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, es titular de VEINTITRÉS (23) participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 4.600,00), dividido en CUATROCIENTAS SESENTA (460) participaciones sociales de DIEZ DÓLARES (US\$ 10,00) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de Participaciones Sociales;

Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes a los socios: 1) Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, titular de TRESCIENTAS CUARENTA (340) participaciones sociales; 2) Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, titular de NOVENTA Y SIETE (97) participaciones sociales; y, 3) Sr. Segundo

Alejandro Vega Constante, titular de VEINTITRÉS (23) participaciones sociales y manifiesta que, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cederá DOSCIENTAS TREINTA (230) participaciones sociales, a favor del Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez;
- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cederá CIENTO DIEZ (110) participaciones sociales, a favor de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia;
- Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, cederá NOVENTA Y SIETE (97) participaciones sociales, a favor de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia;
- El Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, cederá VEINTITRÉS (23), a favor la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA. quedaría distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	230	50 %
Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	230	50 %
Total:	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	460	100 %

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realizan los socios Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, en la forma y montos descritos anteriormente.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1- 26/04/07 de JGU

I. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

"APRUÉBESE por unanimidad la Cesión de Participaciones Sociales que realizan los socios Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar; Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game; y, Sr. Segundo Alejandro Vega Constante a favor del Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez y de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia, respectivamente, en la forma y montos descritos anteriormente."

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de abril del 2007, siendo las 21H00.

Segundo A Vega

Sr. Segundo Alejandro Vega Constante
PRESIDENTE

A. Vergara

Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar
GERENTE-SECRETARIO

Sandra de las Mercedes Vega Game

Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game
SOCIA

NRME/

Certificado de transferencia y Propiedad de participaciones

Ing. Alfredo V. Vergara Salazar, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO OJEDA CIA. LTDA**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 26 de abril del 2007, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedieron y transfirieron a los **CESIONARIOS**, las participaciones sociales que poseían en la Compañía, de la siguiente forma:

- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cederá **DOSCIENTAS TREINTA (230)** participaciones sociales, a favor del Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Cárdenas Hernandez;
- El Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar, cederá **CIENTO DIEZ (110)** participaciones sociales, a favor de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia;
- Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game, cederá **NOVENTA Y SIETE (97)** participaciones sociales, a favor de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia;
- El Sr. Segundo Alejandro Vega Constante, cederá **VEINTITRÉS (23)**, a favor de la Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, los **CESIONARIOS**, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado los **CEDENTES**, cada uno y respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados

anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, DIEZ DÓLARES USA (US\$ 10,00) cada una.

Se deja constancia que los CESIONARIOS no son socios de la Compañía.

Para constancia, los CEDENTES y los CESIONARIOS, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes abril del 2.007.

Sr. Segundo Alejandro Vega Constante
PRESIDENTE
CEDENTE

Ing. Alfredo Virgilio Vergara Salazar
GERENTE-SECRETARIO
CEDENTE

Sra. Sandra de las Mercedes Vega Game
SOCIA
CEDENTE

Crnel. (S.P.) Flavio Lenin Gárdenas Hernández
CESIONARIO

Sra. Dolores del Carmen Calderón Segovia
CESIONARIA

NRME/

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 146 Acta 146.....

En QUITO-COTACOLLAO....., provincia de PICHINCHA..... hoy día VEINTE Y CUATRO
OCTUBRE del dos mil CINCO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende
de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUZ CLEMENTINA GAME CITELLI..... sexo:
FEMENINO..... Estado Civil CASADA..... Edad SETENTA Y UNO..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: X X X X X X X X X X X X..... NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: X X X X X X X X X X X X..... Lugar del fallecimiento: LA VICENTINA
QUITO..... Fecha: VEINTE Y DOS..... de OCTUBRE.....

del dos mil CINCO..... El cónyuge sobreviviente se llama SEGUNDO VEGA CONSTANTE.....

..... Causa de la muerte PARADA CARDIACA.-CHOQUE SEPTICO.-NEUMO

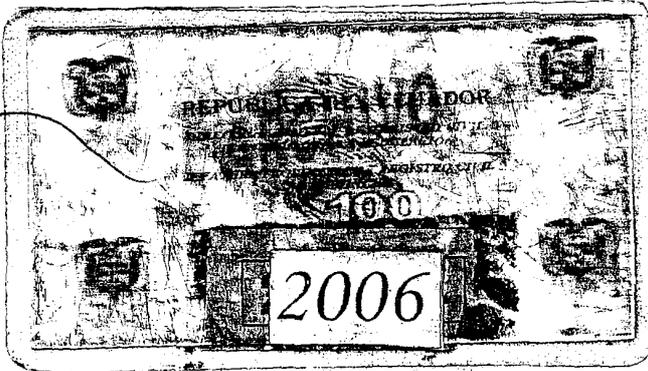
Solicitó esta inscripción: FERNANDO ALEJANDRO VEGA GAME..... con Cédula -
de Identidad Nº 170922638-3..... domiciliad.º en QUITO.....

OBSERVACIONES:

NIA COMUNITARIA SEVERA.-NEFROPATIA DIABETICA.-ARRITMIA CARDIACA.-
CEDULA DE LA FALLECIDA # 170227709-4.-

FIRMAS

[Handwritten signature]

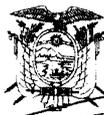
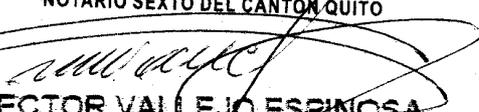


Acta:
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA DEPARTAMENTO PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIGURE DE ACUERDO AL ARTICULO
12º DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

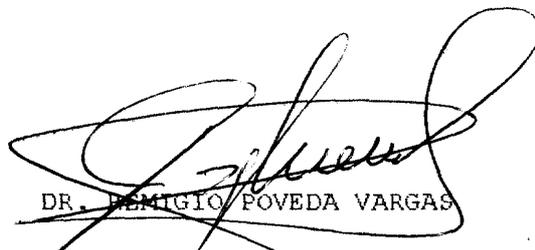
24 ABR. 2006



Razón: Se otorgo ante mí, en de de ello CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente signada,
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO - OJEDA CIA. LTDA.", otorgada ante mí el Notario el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: ING. ALFREDO VIRGILIO VERGARA SALAZAR Y OTROS, a favor de: CRNEL.(S.P.)FLAVIO LENIN CARDENAS HERNANDEZ Y OTRA, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA, el once de mayo del dos mil siete.- Quito a, catorce de junio del dos mil siete.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1845** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs.2564, tomo 129 correspondiente a la compañía “**SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng